

**REQUISITOS EXIGIDOS POR LA COMISIÓN
CLASIFICADORA CENTRAL DE LA U.C.V. PARA
TRAMITAR SOLICITUD DE ASCENSOS**

(<http://www.ucv.ve/organizacion/vrac/gerencia-ejecutiva/comision-clasificadora-central-de-la-ucv/tramites.html>)

Comunes a todas las categorías

- Informe de credenciales de mérito indicando las actividades académicas realizadas desde su última categoría académica, aprobado por el Consejo de Facultad (Art. 77 y 78 RPDI y 89 LU).
- Copia de la solicitud de ascenso formulada por el interesado ante el Consejo de Facultad, donde conste la modalidad bajo la cual asciende y con exactitud la fecha en que fue consignado el trabajo de ascenso ante el mismo órgano, contenida en el sello húmedo de recibido ante el Consejo de la Facultad.
- Copia del acta contentiva del veredicto aprobatorio emitido por el jurado que dictaminó sobre el trabajo presentado (trabajo de ascenso, trabajo de grado o tesis doctoral), indicando la categoría académica de quienes la suscriben y su respectiva identificación (nombre, apellido y cédula de identidad) (Art. 86 RPDI). Para el ascenso a la categoría de Asistente, los T.E.G. o las Tesis, han de estar enmarcadas en plan de formación docente del instructor.
- Copia de los oficios donde se designa el jurado evaluador del trabajo, aprobado por el Consejo de Facultad y designación del jurado evaluador aprobado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) (Art. 92, 93 y 94 RPDI).
- Copia de la síntesis curricular, sin soportes, actualizado, fechado y firmado por el interesado.

No hay requisito adicional a los comunes.

Nota: Estos requisitos deben ser consignados en el momento de la presentación del trabajo de Ascenso ante la Secretaría del Consejo de Facultad.